

TIPO PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: HILDA MARINA TORRES HERREÑO Y OTROS
DEMANDADO: GUILLERMO LEÓN SUÁREZ ARDILA
RADICADO: 680013103011 2018 00118 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, con solicitud de remanente. Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2018-00118 00

TÓMESE NOTA en el presente proceso, del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado GUILLERMO LEÓN SUÁREZ ARDILA (CC. 79.522.624), para el siguiente proceso:

TRAMITADO EN	JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68001 3103-008-2021-00022-00
DEMANDANTE	LEONARDO LANCHEROS PENAGOS
DEMANDADO	GUILLERMO LEÓN SUÁREZ ARDILA

Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 032 de 10 de mayo de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1dc995bf3ee4467f3e8a701abe96bd96839904c147169113b0d25e3ac409648f
Documento generado en 07/05/2021 02:26:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>